

SESIONES ORDINARIAS
2008
ORDEN DEL DIA N° 1034

**COMISION DE ACCION SOCIAL Y SALUD
PUBLICA**

Impreso el día 22 de octubre de 2008
Término del artículo 113: 31 de octubre de 2008

SUMARIO: **Ley 26.281** –de mal de Chagas–.
Implementación.

1. **López (E. S.), Ferrá de Bartol y Gioja.** (3.857-D.-2008.)
2. **Depetri.** (4.331-D.-2008.)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Acción Social y Salud Pública ha considerado el proyecto de resolución de los señores diputados López (E. S.), Ferrá de Bartol y Gioja por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga actualizar el Programa Nacional de Lucha contra la Enfermedad de Chagas-Mazza, y otras cuestiones conexas, y el proyecto de resolución del señor diputado Depetri por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga las medidas conducentes a difundir, prevenir, promocionar, diagnosticar, tratar y controlar todas las formas de transmisión de la enfermedad de Chagas-Mazza; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos que correspondan, genere los mecanismos necesarios para la implementación de la ley 26.281 –enfermedad de Chagas–.

Sala de la comisión, 30 de septiembre de 2008.

*Juan H. Sylvestre Begnis. – Juan C. Scalesi.
– Julio E. Arriaga. – Paula M. Bertol. –
Ivana M. Bianchi. – Susana M. Canela.
– Elisa B. Carca. – Edgardo F. Depetri.*

*– Susana E. Díaz. – Mónica H. Fein. –
Leonardo A. Gorbacz. – Stella M.
Leverberg. – Eduardo Lorenzo Borocotó.
– Marta L. Osorio. – Mónica L. Torfe. –
Gustavo M. Zavallo.*

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Acción Social y Salud Pública ha considerado el proyecto de resolución de los señores diputados López (E. S.), Ferrá de Bartol y Gioja por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga actualizar el Programa Nacional de Lucha contra la Enfermedad de Chagas-Mazza, y otras cuestiones conexas, y el proyecto de resolución del señor diputado Depetri por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga las medidas conducentes a difundir, prevenir, promocionar, diagnosticar, tratar y controlar todas las formas de transmisión de la enfermedad de Chagas-Mazza. Luego de su estudio resuelve despacharlos favorablemente, con modificaciones, unificándolos en un solo dictamen.

Juan H. Sylvestre Begnis.

ANTECEDENTES

1

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo por medio de los organismos competentes, actualizar el Programa Nacional de Lucha contra la Enfermedad de Chagas-Mazza, dado el incremento de esa enfermedad en el interior del país.

*Ernesto S. López. – Margarita Ferrá de
Bartol. – Juan C. Gioja.*

2

Proyecto de resolución*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Requerir al Poder Ejecutivo que genere los mecanismos necesarios para la implementación de la

ley 26.281 vigente, en todos sus términos relacionados con la prevención, difusión, promoción, diagnóstico, tratamiento y control de todas las formas de transmisión de la enfermedad de Chagas, hasta su definitiva erradicación en todo el territorio nacional.

Edgardo F. Depetri.